



Solicitud remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias orimas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/7225/2018

3itácora:

15/G1-0339/11/18

_ugar:

México

Fecha:

17 de Diciembre de 2018

MARIA DE LA LUZ BASTIDA SANTOVEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aprovechamiento mediante oficio N° maderable, resuelta autorización de 21H10000-043/2017-NI de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR PREDIO RUSTICO DENOMINADO PEÑA BLANCA, San Jose del Rincon, D-15-124-PEÑ-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 350.427 Metros cúbicos		46	80	20443222	20443256
PREDIO PARTICULAR PREDIO RUSTICO DENOMINADO PEÑA BLANCA, San Jose del Rincon, D-15-124-PEÑ-001/17, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 41.227 Metros cúbicos	5	16	20	20443257	20443261
PREDIO PARTICULAR PREDIO RUSTICO DENOMINADO PEÑA BLANCA, San Jose del Rincon, D-15-124-PEÑ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 352.643 Metros cúbicos		36	70	20443262	20443296
PREDIO PARTICULAR PREDIO RUSTICO DENOMINADO PEÑA BLANCA, San Jose del Rincon, D-15-124-PEÑ-001/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.487 Metros cúbicos	1 1 1 2 2	16	20	20443297	20443301

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.











Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/7225/2018

Bitácora:

15/G1-0339/11/18

_ugar: Vléxico

=echa:

17 de Diciembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México. Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM***

